Carmen del Paraná, 22 de mayo de 2018.-

ADENDA Nº 03 /2018 AL PROCESO PARA EL LLAMADO POR

CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2018

ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR

ID Nº 344652.

ESTIMADOS POTENCIALES OFERENTES:

Por la presente, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Carmen del Paraná cumple en informales las modificaciones sufridas en el Pliego de Bases y Condiciones mediante la presente adenda.

Se incluyen las siguientes modificaciones:

Fecha y hora tope de consultas: 24 de mayo de 2018 a las 12:00 horas.-
Fecha y hora de entrega de sobres: 28 de mayo a las 09:00 horas.-
Fecha y hora de apertura de sobres: 28 de mayo a las 09:30 horas.-

1- Donde dice:

A. El Oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Registro de Establecimiento Vigente - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 26 dentro del departamento de Itapúa. En caso de consorcios todos los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.

Debe decir:

A. El Oferente deberá presentar junto con su oferta el Certificado de Registro de Establecimiento Vigente - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 26. En caso de consorcios todos los miembros del consorcio deberán cumplir con este requisito.

2- Donde dice:

B. El oferente deberá demostrar que dispone de los siguientes Recursos Humano en las siguientes, áreas comprobables con Contrato firmado entre las partes:
DIRECCION TECNICA: 1 UN PROFESIONAL DIRECTOR TECNICO Tecnólogo en Alimentos inscripto en el repse que se desarrolle en funciones contempladas en la Regencia de la Empresa Elaboradoras de Alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, y su acreditación ante el mismo como regente de la empresa, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de Noviembre de 2008, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN EL PERFIL Y LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco
U O C

TÉCNICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ADITIVOS ALIMENTARIOS PARA CONSUMO HUMANO
DIRECCION DE CONTROL Y MONITOREO: 2 Profesiones nutricionistas inscripto en el repse para el monitoreo constante de las instituciones beneficiadas.

Debe decir:

B. El oferente deberá demostrar que dispone de los siguientes Recursos Humano en las siguientes, áreas comprobables con Contrato firmado entre las partes:
DIRECCION TECNICA: 1 UN PROFESIONAL DIRECTOR TECNICO Tecnólogo en Alimentos inscripto en el repse que se desarrolle en funciones contempladas en la Regencia de la Empresa Elaboradoras de Alimentos, conforme a las normativas del Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN, y su acreditación ante el mismo como regente de la empresa, según establece Decreto N° 898/2008 del 20 de Noviembre de 2008, "POR EL CUAL SE ESTABLECEN EL PERFIL Y LAS CONDICIONES PARA EL EJERCICIO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ADITIVOS ALIMENTARIOS PARA CONSUMO HUMANO
DIRECCION DE CONTROL Y MONITOREO: 1 Profesional nutricionista inscripto en el repse para el monitoreo constante de las instituciones beneficiadas.

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA
Abog. Stefania Franco
U.O.C

Abg. Stefania Franco M.
Encargada de la UOC